

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública, para la obtención de la autorización ambiental unificada, el proyecto que se cita. (PP. 1741/2010).

Expte.: AAU/CA/091/N0/10.

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la autorización ambiental unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: «Infraestructuras de evacuación de los Huertos Solares: Trebujena Green, Trebujena Power y Trebujena Solar», promovido por Tentusol, S.L., en los términos municipales de Trebujena, Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con la ejecución del proyecto referenciado es necesario proceder a la ocupación de las siguientes vías pecuarias:

- Vías Pecuarias en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda:

Núm. 19 «Colada Nueva».

Núm. 18 «Cañada de Mirabundo y Pozuelo».

Núm. 11 «Cordel del Turel o de Pan y Ajo».

Núm. 12 «Cordel de la Gallarda o de la Marisma de los Potros».

Núm. 7 «Cañada Real del Padrón de Jerez».

- Vías Pecuarias en el término municipal de Jerez de la Frontera:

Núm. 48 «Cañada de las Tablas o Candelero».

Núm. 52 «Cañada del Calderín y Cantarranas».

La superficie total de ocupación asciende a 1.325,8 m².

Período de ocupación: Diez (10) años.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental, estarán a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta (Cádiz), durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 29 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Parque Eólico «Loma de los Pinos», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). (PP. 1783/2010).

Expediente AAU*/SE/383/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, empla-

zar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Delegado (Por Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Parque Eólico «Puerto Calera II», en los términos municipales de Pruna, Villanueva de San Juan y La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 1782/2010).

Expediente. AAU*/SE/392/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 29 de junio de 2010.- El Delegado (Por Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Salvador Camacho Lucena.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Parque Eólico «Puerto Calera I», en los términos municipales de Morón de la Frontera, Pruna y Villanueva de San Juan (Sevilla). (PP. 1784/2010).

Expediente AAU*/SE/395/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de autorización ambiental unificada, del proyecto de ampliación antes referido.